

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 24 de Abril de 2015, otorgó a doña Alejandra Matus de la Parra Zubarzo, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio por sus hijos que a continuación se individualizan.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **ALEJANDRA MATUS DE LA PARRA ZUBARZO**, cédula de identidad [REDACTED], el derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por sus hijos que a continuación se individualizan, a contar del 01 de marzo de 2015:

	NOMBRE	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Rodrigo Sanhueza Matus De La Parra	07-12-1998	30-04-2017
[REDACTED]	Valeria Sanhueza Matus de la Parra	13-07-2001	30-04-2020
[REDACTED]	Amanda Castro Matus de la Parra	12-08-2013	30-04-3032

2° ESTABLECESE que doña Alejandra Matus de la Parra, quedará con tres cargas autorizadas dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su contrato con este servicio, en el tramo cuatro de asignación familiar.

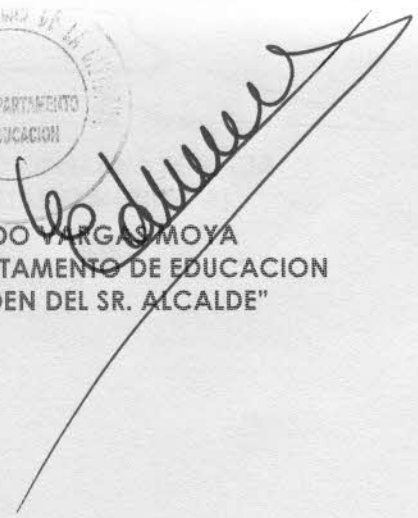
3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




EDUARDO VARGAS SIMOYA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"